Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

Ushuaia, 10 FEB. 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-9704-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de materiales eléctricos para reacondicionar el nuevo edificio de la DIVISION DE COMUNICACIONES USHUAIA, de la Policía Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que obra nota de pedido fundada N° 47/2023 "D.A.E.F.", mediante la cual se solicita autorización para iniciar el correspondiente trámite de adquisición. (Orden 5 y 6).

Que por lo expuesto resulta necesario aprobar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 05/2023.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto de acuerdo a la Ley Provincial N° 1399 y Decreto Provincial N° 3635/22, siendo el mismo solventado con el fondo del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Ley Provincial 1015 Título I, Capitulo II, Artículo 18 inciso l); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23; Resolución de la Contaduría General N° 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 17/21 sus modificatorias y complementarias y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en conformidad con lo dispuesto en Resolucion D.P.S.P N° 43/2023, en concordancia con lo establecido en el Articulo 12° de la Ley Provincial 777 y en los Decretos Provinciales N° 4562/19 y N° 188/23.

Por ello:

EL JEFE A CARGO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
DEL SERVICIO PENITENCIARIO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por compulsa abreviada N° 05/2023, adquisición de materiales eléctricos para reacondicionar el nuevo edificio de la DIVISION DE COMUNICACIONES USHUAIA, de la Policía Provincial, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

..//2

QUE LA PRESENTE ES COPIA FIEL DE LA ORIGINAL

Celeste MONTAÑO
CASO
Servicio Penitenciario Provincial

D.A.E.F
G.G.V
M.J.A

Servicio Penitenciario de la Provincia de
Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
DIRECCIÓN PROVINCIAL

//..2

de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida presupuestaria Unidad de Gestión de Gasto 0531U.G., Unidad de Gestión de Crédito U.C.0531 , Inciso 20000, correspondiente al ejercicio en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN D.P.S.P. N° 66 /2023

D.A.E.F
G.G.V
M.J.A

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Prefecto Walter Oscar SILVA
Servicio Penitenciario Provincial

CERTIFICO
QUE LA PRESENTE ES COPIA
FIEL DE LA ORIGINAL

TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DIRECCIÓN PROVINCIAL
SERVICIO PENITENCIARIO

Celeste MONTAÑO
CABC
Servicio Penitenciario Provincial